

1 **ACTA ORDINARIA 17-2023.** Acta número diecisiete correspondiente a la sesión
2 extraordinaria número seis celebrada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas
3 Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) a las diecinueve horas con cinco minutos
4 del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, presidida por el señor Erick Ramón Jara
5 Tenorio, Vicepresidente ejarat@mag.go.cr, con la asistencia virtual de los siguientes
6 miembros en las direcciones electrónicas que para cada uno de ellos se indica a
7 continuación: Sra. Jennifer Arnáez Carrillo jarnaezc@gmail.com, Sra. María Del Rocío
8 Peralta Arrieta rous852018@gmail.com, Sr. Luis Francisco Renick González
9 renick50@hotmail.com, Sra. Priscila Zeledón García pzeledon@mag.go.cr, Sr. Osvaldo
10 Quirós Arias, Gerente General oquiros@senara.go.cr, Sr. Agustín Brenes Fernández,
11 Subgerente agbrenes@senara.go.cr, Sr. Giovanni López, Director Jurídico
12 glopez@senara.go.cr y Daniela Carmona Solano, Secretaria de Actas
13 dcarmona@senara.go.cr.

14 Ausente: Sr. Juan Carlos Mora Montero.

15 Ausente sin justificación: Sr. Víctor Julio Carvajal Porras, Presidente.

16 Invitados: Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera, Sra. Marisella
17 Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable, Sr. Marco Monestel Alfaro,
18 Encargado de Presupuesto Institucional y Sra. Ligia Suárez Maroto.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** bueno muy buenas tardes a todos y todas, hoy 26 de junio
20 del 2023, al ser las 7 de la noche 5 minutos, damos inicio a esta sesión extraordinaria
21 número 6 del año 2023 donde vamos a tratar tema único, en este no hay aprobación del
22 orden del día puesto que es una convocatoria de sesión extraordinaria. Vamos a ver el
23 capítulo 1 que es solicitud de trámite para modificación presupuestaria número 3-2023
24 ajustada.

25 **CAPÍTULO I SENARA-GG-0358-2023 y SENARA-DAF-FIN-PRES-081-2023 Solicitud de**
26 **trámite para aprobación modificación presupuestaria N° 3-2023, ajustada**

27 **7:00 p.m. a 7:15 p.m. ARTÍCULO 1. SENARA-GG-0358-2023 y SENARA-DAF-FIN-PRES-081-**
28 **2023 Solicitud de trámite para aprobación modificación presupuestaria N° 3-2023,**
29 **ajustada**

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** entonces damos la palabra a los compañeros del SENARA

1 para que hagan presentación de este punto. No sé quién presenta, si es don Marco, doña
2 Karla, le escuchamos.

3 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, buenas tardes estimados señores Junta Directiva.

4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, buenas don Marco, bienvenido.

5 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, gracias. Por aquí nos acompaña doña Marisella también y doña
6 Karla.

7 El tema efectivamente, don Erick y señores, es la modificación presupuestaria número 3
8 2023 ajustada, de conformidad con las disposiciones de Junta Directiva el pasado viernes,
9 donde el tema que se deja por fuera, es el tema de las anualidades, efectivamente así
10 procedimos.

11 **El señor Marco Monestel Alfaro expone la presentación denominada “RESUMEN**
12 **EJECUTIVO TRÁMITE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2023 Ajustada. Junio**
13 **2023” y que se adjunta al expediente de esta sesión junto con la documentación**
14 **respectiva.**

15 **Los temas desarrollados son:**

16 - **Base Legal**

17 **NORMAS RELATIVAS A LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO**

18 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y bueno, vamos a ver la base legal, ya la hemos mencionado,
19 las normas 4.3.5, 4.3.8 y 4.3.10, que permiten hacer esos movimientos presupuestarios
20 con el presupuesto aprobado a la fecha, entonces es viable y es posible mediante estas la
21 aplicación de estas normas.

22 - **OBJETIVO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2023**

23 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, acá el objetivo: redireccionar recursos de presupuesto
24 institucional para cubrir gastos que quedaron sin contenido presupuestario o se asignó
25 parcialmente los recursos al momento de realizar la formulación POI presupuesto 2023.
26 Este objetivo anteriormente indicaba además el pago de anualidades, lo indicaba,
27 entonces ya aquí no aparece, entonces ya aquí corregimos el objetivo.

28 - **ORIGEN y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-**
29 **2023 POR OBJETO DEL GASTO**

30 ○ **ORIGEN (REBÁJESE)**

Remuneraciones	₺ 9.500.000,00
Servicios	₺ 10.848.382,00
Materiales y suministros	₺ 1.240.000,00
Transferencias corrientes	₺ 4.900.000,00

1
2 ○ TOTAL REBÁJESE ₺26.488.382,00

3
4 ○ APLICACIÓN (AUMÉTESE)

Remuneraciones	₺ 1.500.000,00
Servicios	₺ 11.848.382,00
Materiales y suministros	₺ 240.000,00
Transferencias corrientes	₺ 12.900.000,00

5
6 ○ TOTAL AUMÉTESE ₺26.488.382,00

7 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y bueno ¿cuál es el monto? 26.488.382, es el monto para
8 ambos casos, ya lo habíamos visto en la sesión anterior, donde se están atendiendo gastos
9 operativos que por razones de insuficiencia de recursos al momento de hacer la
10 formulación de presupuesto 2023, se quedaron sin, parcialmente con contenido
11 presupuestario o sin contenido presupuestario. Daniela por favor ¿me puedes incluir la
12 presentación? No, no estamos viendo la presentación.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ahí se salió, voy a admitir a don Giovanni López.

14 A las diecinueve horas con ocho minutos, se conecta el Licenciado Giovanni López.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, creo que ahí, ah ok listo.

16 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, ok, entonces les indicaba que esta modificación, como lo vimos
17 el viernes pasado, es asignar recursos del análisis que se hace a nivel presupuestario,
18 disponibilidad de recursos haciendo un esfuerzo de determinar posibles recursos, dineros,
19 para reforzar aquellas necesidades que son prioritarias. En ese sentido, se presenta esta
20 modificación ya ajustada por 26.488.382, donde tenemos este tema de remuneraciones,
21 aquí estamos tocando remuneraciones, pero, rebajando, pero no es para pagar
22 anualidades, esta tiene como finalidad reforzar la partida de tiempo extraordinario en el

1 DRAT, asimismo reforzar la partida de transferencias corrientes para pago de prestaciones
2 legales y subsidios, tanto en Oficinas Centrales como en el DRAT.
3 Entonces aquí el rebajo de esta partida remuneraciones, no está considerando pago de
4 anualidades, sí está considerando reforzar tiempo extra y transferencia de prestaciones
5 legales y subsidios, que así sí lo permite las normas de ejecución presupuestaria, entonces
6 aquí estamos cumpliendo con esas normas y servicios, estamos rebajando servicios
7 también para reforzar servicios en la partida de servicios en el DRAT, hay que hacer
8 reparaciones en la maquinaria del DRAT, vimos que y contratación de maquinaria mientras
9 se repone la maquinaria que está dañada, lo vimos que ya hace un tiempo la maquinaria
10 de retroexcavadora y niveladora están dañada, entonces hay que repararlas, entonces se
11 incluye tema de repuestos y se incluye el alquiler de maquinaria para continuar con las
12 obras de mantenimiento de los canales.

13 También en materiales y suministros se está reforzando en materiales eléctricos,
14 materiales de oficina, útiles y materiales de oficina y eso sería lo que está considerando
15 ya la modificación ajustada.

16 Los 12.900.000 colones de Transferencias Corrientes, como les decía, es reforzar la
17 partida prestaciones legales y subsidios, así como reforzar la partida de cuota organismos
18 internacionales de la Unidad Financiera para completar los recursos que hay que pagar
19 transferir a Hacienda por la cuota organismos internacionales, según documentación
20 aportada por el mismo Hacienda.

21 Entonces ahí tenemos el equilibrio de la modificación, anteriormente la que presentamos
22 el viernes, sumaba más de 59.000.000, era casi 33.000.000 en anualidades, entonces
23 ya aquí está quedando los 26.488.382 colones que es lo que se solicitó a esta Junta
24 Directiva la aprobación para hacerle frente a algunas necesidades que son urgentes tanto
25 en Oficinas Centrales, como en el Distrito de Riego Arenal Tempisque.

26 - **Propuesta de redacción de acuerdo**

27 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y la propuesta de redacción de acuerdo: se conoce y aprueba
28 la modificación presupuestaria número 3 2023 que se presenta mediante oficio SENARA-
29 GG-0358-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-081-2023, la cual comprende un rebájese
30 por la suma de 26.488.382 y un auméntese por la suma de 26.488.382 por objeto del

1 gasto y clasificación económica según el siguiente detalle:

2 **Por objeto del gasto**

I Parte		
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colonos)		
Egresos:		
Partida 0	Remuneraciones	₡ 9.500.000,00
Partida 1	Servicios	₡ 10.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	₡ 1.240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	₡ 4.900.000,00
Total disminución	modificación presupuestaria N° 3-2023	₡ 26.488.382,00
II Parte		
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colonos)		
Egresos:		
Partida 0	Remuneraciones	₡ 1.500.000,00
Partida 1	Servicios	₡ 11.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	₡ 240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	₡ 12.900.000,00
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 3-2023	₡ 26.488.382,00

3

4 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, por objeto del gasto, entonces ahí tenemos los datos de cada
 5 una de las partidas, lo que estamos rebajando para darle contenido a las partidas que
 6 estamos aumentando, remuneraciones rebajamos 9.500.000, aumentamos 1.500.000,
 7 servicios rebajamos 10 millones 848 y aumentamos 11.848.382, materiales y suministros
 8 rebajamos 1.240.000 y aumentamos 240.000 y transferencias corrientes estamos
 9 rebajando 4.900.000 y aumentando 12.900.000 para números exactos de 26.488.382.

1 POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

SENARA								
POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)								
GASTOS CORRIENTES NETO	5 074 964 018,34	Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos	
		Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	
Menos superávit libre Ley 9635	65 215 695,71							
1 GASTOS CORRIENTES	5.140.179.714,05	47%	(2.256.000,00)	2.000.000,00	-	-	(2.000.000,00)	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.946.873.617,84		(2.256.000,00)	-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1 REMUNERACIONES	3.180.034.063,67			-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.464.738.876,59			-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	715.295.187,08			-	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.766.839.554,17		(2.256.000,00)	-	0,00	-	0,00	0,00
1.2 INTERESES								
1.2.1 Internos								
1.2.2 Externos								
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.306.096,21			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	151.281.096,21			-	-			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	42.025.000,00			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo								
2 GASTOS DE CAPITAL	5.892.861.231,48	53%	2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.173.440.338,79		2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-			-	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-			-	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-			-	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	5.173.440.338,79		2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-			-	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	673.153.969,58			-	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	108.978.558,04			-	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	93.059.750,07			-	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	10.325.138,47			-	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	460.790.523,00			-	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-			-	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.266.923,11							
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46.266.923,11							
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado								
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo								
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS								
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3 AMORTIZACIÓN								
3.3.1 Amortización interna								
3.3.2 Amortización externa								
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18.163.537,80	0%						
Total	11.051.204.483,33	100%	0,00	2.000.000,00	-	0,00	(2.000.000,00)	-

2
 3 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, aquí tenemos el cuadro según clasificación económica, este
 4 cuadro efectivamente, como bien también se señaló el viernes, con los datos que
 5 mostramos el viernes, se está cumpliendo con la Regla Fiscal, tenemos un gasto corriente
 6 de 5.140.179.714,05 que si le excluimos lo correspondiente a superávit libre, que debe
 7 transferirse, o ya se realizó, a Hacienda, más bien si ya se realizó, tendríamos un gasto
 8 corriente acumulado de 5.074 millones 965. Ahorita vamos a ver que todavía el margen
 9 de crecimiento que podemos tener en gasto corriente y el cumplimiento de esa Regla
 10 Fiscal. Igualmente en tema de gasto capital tenemos 5.892.861.231,48 aquí estamos
 11 aumentando 2.256.000 que estamos trasladando de gasto corriente a gasto de capital,

1 un gasto capitalizable que es completar los recursos para la contratación de un dibujante
2 para realizar la actualización topográfica del proyecto PAACUME. Entonces al sacar de
3 gasto corriente y pasar a PAACUME, ya es un gasto que se capitaliza. Y tendríamos
4 entonces el presupuesto aprobado a la fecha por 11.051.204.483,33, con este cuadro
5 con este detalle de esta información estamos cumpliendo con la Regla Fiscal.

6 **POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Saldo disponible al mes de junio	280.408.124,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Saldo disponible al mes de junio	4.993.234.426,59

7
8 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y aquí lo podemos ver, dónde tenemos este cuadro resumen
9 de gasto corriente y gasto de capital, donde si incluimos la modificación presupuestaria
10 número 3, tenemos 280,40 millones todavía de posibilidad de crecimiento en gasto
11 corriente y 4.993 en posibilidad de crecimiento en gasto del capital. Entonces, como lo
12 ven, este control que manejamos acá es el que nos indica que efectivamente estamos
13 dentro del límite y todavía podemos crecer un poco más en gasto corriente y un monto

1 más importante todavía en gasto de capital.

2 **POR GASTOS CAPITALIZABLES**

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	49.368.966,81	0,00	49.368.966,81
Contribuciones sociales	14.277.944,52	0,00	14.277.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	524.100.240,49	902.956.235,49
TOTAL	442.502.906,33	524.100.240,49	966.603.146,82

3
4 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y los gastos capitalizables que les indicaba, tenemos en este
5 caso, ya el proyecto Limoncito y con la asignación de recursos que hemos incorporado en
6 presupuesto extraordinario número 1 y esta modificación número 3 y la número 2,
7 tenemos 442,5 millones en el proyecto Limoncito y 524,1 millones en proyecto PAACUME
8 para un total de 966,6 millones en gastos capitalizables. Como ya les había indicado son
9 gastos que no se suman como gasto corriente sino que son gastos al formar parte de los
10 proyectos del Banco de, aprobados en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, entonces se
11 capitalizan, tienen otra connotación diferente, no como gasto corriente.

12 Y tenemos finalmente esta última que nos dice: el trámite de esta modificación
13 presupuestaria número 3 2023 cumple con las normas técnicas de presupuesto público
14 en lo que corresponde al bloque legalidad, así como las normas de ejecución
15 presupuestaria artículo 7 inciso 1). En lo que corresponde al cumplimiento de la Regla
16 Fiscal Ley 9635 y su Reglamento, no implica un incremento en el gasto corriente ni total,
17 así mismo no modifica las metas institucionales conforme se indica por parte de la Unidad
18 de Planificación de SENARA DPI-062, DPI-066, DPI-067, DPI-068, DPI-069 y DPI-077.
19 Además se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
20 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
21 licitaciones o contratos cumplieran con la normativa legal que los rige.

22 Se autoriza el envío a los entes correspondientes.

23 Aquí tenemos don Erick, la modificación ya con de acuerdo a la disposición de esta Junta

- 1 Directiva el pasado viernes con los datos ajustados.
- 2 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchísimas gracias. Aquí tengo la mano levantada
3 de doña Rocío y después de don Francisco. Adelante doña Rocío.
- 4 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, es una consulta, usted mencionó sobre una
5 reparación de una maquinaria y después también mencionó sobre un alquiler ¿se está
6 hablando de lo mismo o son cosas distintas?
- 7 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, no, de lo mismo, de lo mismo, es que vamos a ver, cómo la
8 maquinaria está paralizada y mientras se gestiona la compra de repuestos y la reparación
9 de la misma, entonces para no detener la operación del Distrito de Riego en lo que es el
10 mantenimiento de los canales sedimentos, entonces tiene que alquilarse maquinaria
11 mientras se repara la que tiene la Institución allá en el DRAT.
- 12 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, ok, ¿la que se va a reparar es de la Institución y lo que
13 se va a hacer es alquilar otra?
- 14 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, correcto sí, es maquinaria propiedad de la Institución, está
15 dañada entonces para, como le dije, para dar el servicio eficiente y más en estos tiempos
16 ya de invierno, se requiere lo que es mantenimiento eficiente en los canales...(no se
17 entiende)... al tema de sedimentos y escombros.
- 18 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, ok. Leí por ahí en uno de los archivos que me
19 mandaron, sobre un muchacho que tuvo un accidente en moto ¿sabes algo?
- 20 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, mira yo desconozco, no sé, acá están otros compañeros de la
21 Administración, entonces tal vez si alguno conoce de esa situación, pero particularmente
22 desconozco esa situación y cuándo fue y quién fue.
- 23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Marco, tal vez, voy a, para este punto, don Osvaldo,
24 porque vos con esta pregunta me levantaste la mano, entonces no sé si deseas ampliar la
25 respuesta de don Marco y no sé si tenés conocimiento de la segunda pregunta de doña
26 Rocío, Osvaldo, y te doy la palabra.
- 27 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, ok, bueno voy por partes, para que todos nos ubiquemos, el
28 Distrito de Riego tiene un conjunto de máquinas, máquinas pesadas, maquinaria amarilla
29 puedo mencionar backhoe, un par de backhoe, una excavadora que no es muy grande,
30 una excavadora mediana más bien, una niveladora verdad, un camioncito y ya, para los

1 350 km que hay que atender, eso es muy poquito. Entonces el Distrito de Riego se tiene
2 que complementar con maquinarias, o sí o sí, esas máquinas no pueden o sea, no hay
3 capacidad completa para atender absolutamente todo en el Distrito de Riego, entonces
4 siempre se hacen contrataciones. En este caso específico, para dejarles claro, esa
5 excavadora tiene dañada la cadena, la cadena es, o el caite, que se le llama popularmente,
6 básicamente son las cadenas de rodaje que le permiten a la máquina desplazarse,
7 entonces básicamente hay que comprar una cadena de esa magnitud, es una cadena que
8 hay que importar y tiene su costo y por supuesto que el trabajo de volverla a armar va a
9 tener que brindarse, pues un servicio de mantenimiento, incluso ha tenido que estar en
10 esta posición ya hace meses, es imposible movilizarla bajo esas condiciones, entonces lo
11 que queremos es apurar todo este movimiento, como les mencionaba el viernes anterior,
12 para mandar a traer el repuesto, esos repuestos casi que se hacen solo por pedido, no es
13 que aquí en el país existe disponibilidad verdad, eso también es parte del proceso.

14 Respecto a la consulta del accidente, le soy sincero, no tengo información específica quien
15 habrá sido, pero puedo buscar la información para determinar el caso. Sí puedo
16 mencionarles que ha sucedido, como un accidente de trabajo, ya ha pasado en el Distrito
17 que alguien...(no se entiende)... en una moto,...(no se entiende)... ya eso ha pasado, incluso
18 a la par de los canales se han dado algunos tipos de problemas verdad. Eso sería don
19 Erick.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias ¿quedó respondida la consulta
21 doña Rocío?

22 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, sí, sí sí, es que estaba un poco confusa con las
23 maquinarias, pero ya entendí.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

25 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, la otra consulta era sobre los 8 millones que están
26 trasladando ¿en algún momento no les harán falta? ¿o sí se puede hacer alguna otra
27 presupuestación al regresarlos?

28 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, doña Rocío ¿de la partida de remuneraciones?

29 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, sí.

30 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, correcto, sí no, la unidad de Recursos Humanos, lleva un control

1 continuo de lo que es el comportamiento del gasto en la partida de remuneraciones, en
2 cada una de las fuentes de recursos, entonces hacen valoraciones, un análisis que se hace
3 considerando posibilidad de que hayan quedado plazas vacantes, considerar que haya
4 habido, considerando que hayan habido incapacidades por enfermedad, entonces eso
5 hace que se tenga algunos recursos de esos remanentes, tanto en el DRAT como Oficinas
6 Centrales y esos mismos recursos, lo que se hace es redireccionarlos a atender
7 específicamente esas necesidades y además de eso, no se hace así, decir vamos a rebajar
8 para atender esto, igual se hace un, el análisis permite realizar el comportamiento del
9 gasto, es el comportamiento de un gasto fijo, hay que recordar que tenemos salarios
10 congelados y entonces considerar el disponible presupuestario hasta finalizar el periodo.
11 Entonces ahí efectivamente se manejan esos controles, y no, no es que vamos a tomar
12 recursos que vamos a requerir más adelante y volver a hacer otro trámite, no, no es así.

13 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, ok, muchas gracias por la aclaración.

14 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, con gusto.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perdón, muchas gracias. Sigo aquí con la lista, le doy la
16 palabra a don Francisco Renick, adelante don Francisco.

17 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias señor Presidente y muy buenas
18 noches a todos y a todas. No, yo tenía esa consulta también de remuneraciones, de 9
19 millones y medio, apenas dejaron 1 millón y medio y ya doña Rocío se me adelantó,
20 excelente.

21 Ahora voy con la otra pregunta, transferencias corrientes es donde se aumenta más, se
22 aumenta a 12.900.000, yo quisiera que don Marcos me explique que en esas
23 transferencias corrientes ¿qué es lo que se va a gastar? si me hace el favor.

24 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, sí señor, don Francisco, con mucho gusto. Como les
25 mencionaba, estamos rebajando 4.900.000 colones, don Francisco, de ahí estamos de la
26 misma transferencia corriente del presupuesto de la Unidad Financiera, que está en la
27 misma partida Transferencias Corrientes lo estamos trasladando para atender otra
28 necesidad en esa misma partida que es la cuota organismos internacionales, con
29 completar los recursos de cuota organismos internacionales, esos recursos estaban ahí
30 para, se habían presupuestado para realizar el pago de lo que fue el INTA, CNE y la

1 transferencia también a Hacienda de la Ley 9635, entonces como lo que se hacen son
2 proyecciones, cuando se hace la formulación de presupuesto, entonces ahí tenemos esa
3 posibilidad de esos 4.900.000 colones y cuando se hizo la formulación de presupuesto
4 2023 y hacemos una proyección, una estimación de lo que es cuota organismos
5 internacionales, porque en ese momento todavía Hacienda no nos ha enviado el
6 documento de cuánto es lo que se fija esa cuota organismos internacionales,
7 posteriormente nos lo envía, entonces resultó que habíamos presupuestado 25.000.000
8 y son 29.500.000, entonces hubo que hacer reforzar 4.500.000 más bien. Y lo que le
9 decía de las otras transferencias que la Unidad de Recursos Humanos nos solicita reforzar,
10 se refiere, don Francisco, a prestaciones legales y subsidios por enfermedad, entonces
11 con la partida de remuneraciones, que eso lo permite la norma de ejecución Distrito de
12 Riego Arenal Tempisque porque se tiene programado que algunos compañeros se estarán
13 pensionando en los próximos meses, entonces hay que hacer la liquidación respectiva y
14 cancelar los derechos respectivos correspondientes. Y 4.000.000 tanto en Transferencia
15 Corriente como de tarifas del DRAT, para reforzar la sub partida subsidios por enfermedad
16 que ya el monto que se tiene a la fecha pues es insuficiente para cubrir eventuales
17 incapacidades que se presenten en estos próximos meses.

18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias don Marcos, ya que usted menciona
19 esa cuota de organismos internacionales ¿se paga en dólares? o en precisamente.

20 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, no, don Francisco, la nota que recibimos nosotros de Hacienda
21 es una nota que nos hace la solicitud en colones, no es en dólares.

22 **Sr. Luis Francisco Renick González**, ah bueno, muy bien, no, lo demás correcto verdad.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, aprovechando esa ¿cuáles organismos internacionales está
24 pagando esas membresías?

25 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, don Erick, yo no sé si a nivel de Administración habrá más
26 detalle de esa información, pero la nota que recibimos de Hacienda pues no, no indica.

27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿no indica?

28 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, cuales son esos organismos internacionales, nada más nos
29 indica que, porque es un cálculo que hacen de acuerdo a los gastos administrativos.

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ah ok.

- 1 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, o al presupuesto en gastos administrativos, entonces no
2 señalan a cuáles organismos internacionales están dirigidos esos recursos.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entiendo, ok, listo, listo. Le agradezco. Don Francisco, le veo
4 la mano levantada, es la anterior. Don Agustín tenía la mano levantada, no sé si el
5 comentario ya se abordó o desea ampliar alguno de los temas.
- 6 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, bueno era lo de la moto, pero yo creo que ya se aclaró,
7 entiendo.
- 8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, lo que no quedó ahí fue lo del tema del accidente que se
9 menciona verdad, un posible accidente pero creo que lo del vehículo si se aclaró.
- 10 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, sí, sí, que fue atropellado y que hay que reparar la moto y la
11 idea es pagar la moto con el deducible, el pago del deducible.
- 12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, ok perfecto, listo. Compañeros, compañeras de Junta
13 Directiva no sé si hay alguna otra observación, comentario, consulta.
- 14 **Sr. Luis Francisco Renick González**, tal vez don Erick.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí.
- 16 **Sr. Luis Francisco Renick González**, me gustaría que pongan lo del acuerdo.
- 17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, perfecto.
- 18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, porque quiero que sea más más preciso, más.
- 19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, si gusta lo vamos leyendo don Francisco.
- 20 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí.
- 21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y le vamos ajustando donde consideremos que haya que
22 incorporar un cambio.
- 23 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto, ok.
- 24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, voy a proceder y ustedes me indican. Bueno esta es la
25 propuesta de redacción de acuerdo: primer párrafo dice se conoce y aprueba la
26 modificación presupuestaria número 3-2023 que se presenta mediante oficio SENARA-GG-
27 0358-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-081-2023
- 28 **Sr. Luis Francisco Renick González**, aquí paro.
- 29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿aquí? Ok.
- 30 **Sr. Luis Francisco Renick González**, aquí sí.

- 1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ajá, sí señor.
- 2 **Sr. Luis Francisco Renick González**, yo sugiero verdad.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ajá.
- 4 **Sr. Luis Francisco Renick González**, a los compañeros de Junta Directiva que se indique
5 precisamente quiénes son los que hacen la presentación de esta modificación
6 presupuestaria verdad, los nombres.
- 7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.
- 8 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí.
- 9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto no hay ningún.
- 10 **Sr. Luis Francisco Renick González**, igualmente que si es si el señor Gerente avala
11 totalmente esta modificación, que se indique.
- 12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, entonces la propuesta de redacción iría en el sentido,
13 bueno, ahí están los números de oficio presentado don Marco Monestel Alfaro, que
14 también así está la presentación y avalado por el Gerente de SENARA Osvaldo Quirós Arias.
- 15 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.
- 16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, eso sería lo que estaríamos incorporando.
- 17 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.
- 18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, Daniela ¿estás tomando nota de esa incorporación?
- 19 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí señor, sería después de donde dice SENARA-DAF-FIN-
20 PRES-081-2023.
- 21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ajá.
- 22 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ah bueno aquí, dicha presentación expuesta por el señor
23 Marco Monestel y avalada por el señor Gerente General Ingeniero Osvaldo Quirós Quirós,
24 sería.
- 25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, correcto.
- 26 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok.
- 27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y después sigue, la cual comprende un rebájese.
- 28 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, Quirós Arias, perdón, Quirós Arias.
- 29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, Quirós Arias, ok perfecto, Quirós Arias. Y después sería, la
30 cual comprende un rebájese por la suma de \$26.488.382,00 y un auméntese por la suma

1 de ¢26.488.382,00 por objeto de gasto y clasificación económica según el siguiente
2 detalle:

3 **Por objeto del gasto:**

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	¢	9.500.000,00
Partida 1	Servicios	¢	10.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	¢	1.240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	¢	4.900.000,00
Total disminución	modificación presupuestaria N° 3-2023	¢	26.488.382,00
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	¢	1.500.000,00
Partida 1	Servicios	¢	11.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	¢	240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	¢	12.900.000,00
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 3-2023	¢	26.488.382,00

4
5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y entonces ahí tenemos por el objeto del gasto. Vemos el
6 primer cuadro, dice parte 1 disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto
7 modificación número 3 y después la segunda parte, de este mismo cuadro, auméntese del
8 presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación número 3-2023.

9 Pasamos a la siguiente diapositiva porque también es parte de la propuesta entonces ahí
10 vemos, de acuerdo.

11 **POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

SENARA POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)								
GASTOS CORRIENTES NETO	5.074.964.018,34	Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos	
		Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	
Menos superávit libre Ley 9635	65.215.695,71							
1. GASTOS CORRIENTES	5.140.179.714,05	47%	(2.256.000,00)	2.000.000,00	-	-	(2.000.000,00)	-
1.1. GASTOS DE CONSUMO	4.946.873.617,84		(2.256.000,00)	-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1. REMUNERACIONES	3.180.034.063,67			-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.1. Sueldos y salarios	2.464.738.876,59			-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.2. Contribuciones sociales	715.295.187,08			-	-	-	-	-
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.766.839.554,17		(2.256.000,00)	-	0,00	-	0,00	0,00
1.2. INTERESES								
1.2.1. Internos								
1.2.2. Externos								
1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.306.096,21			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público	151.281.096,21			-	-			
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	42.025.000,00			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.3. Transferencias corrientes al Sector Externo								
2. GASTOS DE CAPITAL	5.892.861.231,48	53%	2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1. FORMACIÓN DE CAPITAL	5.173.440.338,79		2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1.1. Edificaciones	-							
2.1.2. Vías de comunicación	-							
2.1.3. Obras urbanísticas	-							
2.1.4. Instalaciones	5.173.440.338,79		2.256.000,00					
2.1.5. Otras obras	-							
2.2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	673.153.969,58			-	-	-	-	-
2.2.1. Maquinaria y equipo	108.978.558,04			-	-	-	-	-
2.2.2. Terrenos	93.059.750,07			-	-	-	-	-
2.2.3. Edificios	10.325.138,47			-	-	-	-	-
2.2.4. Intangibles	460.790.523,00			-	-	-	-	-
2.2.5. Activos de valor								
2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.266.923,11							
2.3.1. Transferencias de capital al Sector Público	46.266.923,11							
2.3.2. Transferencias de capital al Sector Privado								
2.3.3. Transferencias de capital al Sector Externo								
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS								
3.2. ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3. AMORTIZACIÓN								
3.3.1. Amortización interna								
3.3.2. Amortización externa								
3.4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18.163.537,80	0%						
Total	11.051.204.483,33	100%	0,00	2.000.000,00	-	0,00	(2.000.000,00)	-

1

2 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces ahí vemos el cuadro que contempla por
3 clasificación económica y este tiene un título que dice SENARA POI Presupuesto 2023 más
4 modificación presupuestaria número 3-2023 según clasificación económica en colones y
5 ahí vemos las cifras y los montos.

6 **POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Saldo disponible al mes de junio	280.408.124,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Saldo disponible al mes de junio	4.993.234.426,59

1

2

Sr. Erick Ramón Jara Tenorio, en la siguiente diapositiva vemos otro cuadro que se llama por gasto corriente y capital, entonces aquí tenemos la información del límite de gasto corriente 2023 y el límite de gasto de capital 2023.

3

4

5

POR GASTOS CAPITALIZABLES

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	49.368.966,81	0,00	49.368.966,81
Contribuciones sociales	14.277.944,52	0,00	14.277.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	524.100.240,49	902.956.235,49
TOTAL	442.502.906,33	524.100.240,49	966.603.146,82

6

1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, en el siguiente cuadro tenemos por gastos capitalizables, el
2 título del cuadro dice SENARA resumen gastos capitalizables presupuesto 2023
3 incluyendo modificación presupuestaria número 3-2023, el monto total es
4 \$966.603.146,82.

5 Y el siguiente diapositiva dice, y aquí voy leyendo despacito, el trámite de esta modificación
6 presupuestaria número 3-2023 cumple con las normas técnicas de presupuesto público
7 en lo que corresponde al bloque de legalidad, así como a las normas de ejecución
8 presupuestario artículo número 7 inciso 1). En lo que en lo que corresponde el
9 cumplimiento de la Regla Fiscal Ley 9635 y su Reglamento, no implica un incremento en
10 el gasto corriente ni total, así mismo no modifica las metas institucionales conforme se
11 indica por parte de la Unidad de Planificación SENARA-DPI-062-2023, SENARA-DPI-066-
12 2023, SENARA-DPI-067-2023, SENARA-DPI-068-2023, SENARA-DPI-069-2023, SENARA-
13 DPI-077-2023.

14 Además, se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
15 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
16 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

17 En la siguiente la última oración dice se autoriza el envío a los entes correspondientes. Ok
18 esa sería la lectura del acuerdo completo, si no hay más observaciones o recomendaciones
19 de cambios, entonces procedo a la votación de esta modificación presupuestaria número
20 3. Y aquí voy a empezar con la listita que veo, empiezo por doña Rocío Peralta.

21 **Sra. María Del Rocío Peralta**, aprobada en firme.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, muchas gracias doña Rocío. Doña Priscila Zeledón.

23 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto. Sigo, porque es que aquí tengo montón de gente,
25 doña Jennifer Arnáez.

26 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.

27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias doña Jennifer. Don Francisco Renick.

28 **Sr. Luis Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme.

29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y este servidor Erick Jara, de acuerdo y en firme.

30 **ACUERDO 1:** Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2023, que se

1 presenta mediante oficio SENARA-GG-0358-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-081-
2 2023, dicha presentación expuesta por el señor Marco Monestel Alfaro y avalada por el
3 señor Gerente General Ingeniero Osvaldo Quirós Arias, la cual comprende un rebájese por
4 la suma de ¢26.488.382,00 y un auméntese por la suma de ¢26.488.382,00 por objeto
5 de gasto y clasificación económica, según el siguiente detalle:

6 **Por objeto del gasto:**

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	¢	9.500.000,00
Partida 1	Servicios	¢	10.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	¢	1.240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	¢	4.900.000,00
Total disminución	modificación presupuestaria N° 3-2023	¢	26.488.382,00
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 3-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	¢	1.500.000,00
Partida 1	Servicios	¢	11.848.382,00
Partida 2	Materiales y suministros	¢	240.000,00
Partida 6	Transferencias corrientes	¢	12.900.000,00
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 3-2023	¢	26.488.382,00

1 POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

SENARA								
POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)								
GASTOS CORRIENTES NETO	5 074 964 018.34		Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado
Menos superávit libre Ley 9635	65 215 695.71							
1 GASTOS CORRIENTES	5.140.179.714,05	47%	(2.256.000,00)	2.000.000,00	-	-	(2.000.000,00)	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.946.873.617,84		(2.256.000,00)	-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1 REMUNERACIONES	3.180.034.063,67		-	-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.464.738.876,59		-	-	(6.000.000,00)	-	(2.000.000,00)	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	715.295.187,08		-	-	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.766.839.554,17		(2.256.000,00)	-	0,00	-	0,00	0,00
1.2 INTERESES								
1.2.1 Internos								
1.2.2 Externos								
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.306.096,21			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	151.281.096,21			-	-			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	42.025.000,00			2.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo								
2 GASTOS DE CAPITAL	5.892.861.231,48	53%	2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.173.440.338,79		2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-		-	-	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-		-	-	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-		-	-	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	5.173.440.338,79		2.256.000,00	-	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-		-	-	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	673.153.969,58		-	-	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	108.978.558,04		-	-	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	93.059.750,07		-	-	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	10.325.138,47		-	-	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	460.790.523,00		-	-	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-		-	-	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.266.923,11		-	-	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46.266.923,11		-	-	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-		-	-	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-		-	-	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS								
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3 AMORTIZACIÓN								
3.3.1 Amortización interna								
3.3.2 Amortización externa								
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18.163.537,80	0%						
Total	11.051.204.483,33	100%	0,00	2.000.000,00	-	0,00	(2.000.000,00)	-

2

1 **POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Saldo disponible al mes de junio	280.408.124,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Saldo disponible al mes de junio	4.993.234.426,59

2
3

POR GASTOS CAPITALIZABLES

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	49.368.966,81	0,00	49.368.966,81
Contribuciones sociales	14.277.944,52	0,00	14.277.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	524.100.240,49	902.956.235,49
TOTAL	442.502.906,33	524.100.240,49	966.603.146,82

4

5 El trámite de esta modificación presupuestaria N° 3-2023, cumple con las Normas
6 Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, así como
7 las normas de ejecución presupuestario- artículo N° 7 inciso 1). En lo que corresponde al

1 cumplimiento de la Regla Fiscal Ley N° 9635 y su Reglamento, no implica un incremento
2 en el gasto corriente ni total, así mismo no modifica las metas institucionales, conforme
3 se indica por parte de la Unidad de Planificación SENARA-DPI-062-2023, SENARA-DPI-
4 066-2023, SENARA-DPI-067-2023, SENARA-DPI-068-2023, SENARA-DPI-069-2023 y
5 SENARA-DPI-077-2023,

6 Además; se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
7 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
8 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

9 Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, siendo así, a las 7 y 37 minutos del 28 de junio del 2023,
11 damos por terminada esta sesión extraordinaria. Marisella.

12 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, sí don Erick, es nada más que quería compartir para quedar
13 más claros, este es el oficio que recibe SENARA por parte de Tesorería Nacional sobre el
14 pago de cuota organismos internacionales.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

16 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, y como puedes ver, aquí no hace ningún detalle, nada más
17 tal como lo dice Marcos verdad, que con base en la información de gastos administrativos,
18 se nos cobra el monto, pero es ya un monto que se le solicita a la Institución previo,
19 digamos este año va a llegar en el 2023, nada más como para que quede claro que si no
20 hace especificación sobre cuáles organismos son, muchas gracias.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias doña Marisella por el detalle.
22 Entonces bueno, al ser las 7 y 38 ya damos por cerrada esta sesión extraordinaria,
23 muchísimas gracias a todos.

24 Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y ocho
25 minutos.

26 
27 Sr. Erick Ramón Jara Tenorio

28 **Vicepresidente**

29 **Preside**

26 

27 Sra. Daniela Carmona Solano

28 **Secretaria**

29 **Junta Directiva**

30 -----Última línea de esta Acta-----